



DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 10-noviembre-2021

CLAVE: SEM002961

FOLIO TRAM: Gobierno de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AYALA PULIDO ESTHER

UBICACION: OBOZCO

EXTERIOR: 87 INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: SAN MIGUEL

CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

GIRO: VARIOS

SALON PULPOSPAPAS A LA FRANCESA CREPAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: 9805.20

DIAS AMPARADOS: 01

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
MARTES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p	SABADO	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. (Signature)



Ms. Esther Ayala P. (Signature)
ACEPTO

AUTORIZO

Gobierno de

AYALA PULIDO ESTHER

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.